



**FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992**

ASAMBLEA
12ª sesión extraordinaria
Punto 2 del orden del día

92FUND/A.ES.12/2/1
15 junio 2007
Original: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO
37ª sesión
Punto 2 del orden del día

92FUND/EXC.37/2/1

EXAMEN DE PODERES

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

Resumen:	La Comisión de Verificación de Poderes ha examinado los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Fondo de 1992, incluidos los Estados Miembros del Comité Ejecutivo, y presenta el siguiente informe.
Medida que ha de adoptarse:	Tomar nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

1 Introducción

- 1.1 La Asamblea del Fondo de 1992 no ha podido alcanzar quórum. El Consejo Administrativo actuó en nombre de la Asamblea de conformidad con la Resolución N°7, que estipula que el Reglamento interior del Consejo será el mismo que el de la Asamblea, en la medida de lo posible. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y del Comité Ejecutivo, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 nombró por tanto una Comisión de Verificación de Poderes, integrada por los cinco miembros siguientes y sus representantes.

Alemania (Sr. Friedhelm Bertelsmeier)
Argelia (Sr. Mahmoud Zeghloul)
Letonia (Sra. Elīna Birģele)
Panamá (Sra. Nimia Herrera)
Singapur (Sr. Ramesh Kumar Tiwari)

- 1.2 El Comité se reunió el 12, 13 y 14 de junio de 2007 bajo la presidencia del Sr. Mahmoud Zeghloul.

2 Exámenes de los poderes de los representantes

- 2.1 Se examinaron los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Fondo de 1992, incluidos los Estados Miembros del Comité Ejecutivo.
- 2.2 El Comité basó sus deliberaciones en los artículos 9 y 11 del Reglamento interior de la Asamblea y en las directrices facilitadas en la circular 92FUND/Circ.49, teniendo en cuenta las enmiendas a las disposiciones sobre los poderes propuestas por la Comisión de Verificación de Poderes en el documento 92FUND/A.11/7, incluida la aceptación de los poderes presentados por telefax, que había sido refrendada anteriormente por la Asamblea en su sesión de octubre de 2006.

2.3 Estaban en regla los poderes que se recibieron respecto a los siguientes Estados Miembros:

Alemania*	Filipinas	Malta
Argelia	Finlandia	México
Australia*	Francia*	Nigeria
Bahamas*	Gabón*	Noruega
Bélgica	Granada	Países Bajos*
Bulgaria	Irlanda	Panamá
Camerún*	Islas Marshall	Polonia
Canadá*	Italia	Qatar
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Japón*	Reino Unido
Dinamarca*	Letonia	Singapur*
España*	Liberia	Suecia
Estonia	Lituania*	Turquía*
	Malasia*	

2.4 Los poderes con respecto a Ghana fueron aceptados provisionalmente y no se han recibido aun los poderes con respecto a Sudáfrica y Venezuela. El Comité de Verificación de Poderes prevé que las cuestiones pendientes serán rectificadas por las delegaciones pertinentes poco después de las sesiones.

2.5 Los siguientes Estados no participaron en la 3ª sesión del Consejo Administrativo del Fondo de 1992 o la 37ª sesión del Comité Ejecutivo:

Albania	Fiji	Portugal
Angola	Georgia	República Unida de Tanzania
Antigua y Barbuda	Grecia	República de Corea
Argentina	Guinea	República Dominicana
Bahrein	India	Saint Kitts y Nevis
Barbados	Islandia	Samoa
Belice	Israel	San Vicente y Las Granadinas
Brunei Darussalam	Jamaica	Santa Lucía
Cabo Verde	Kenya	Seychelles
Camboya	Luxemburgo	Sierra Leona
Colombia	Madagascar	Sri Lanka
Comoras	Maldivas	Suiza
Congo	Marruecos	Tonga
Croacia	Mauricio	Trinidad y Tabago
Chipre	Mónaco	Túnez
Djibouti	Mozambique	Tuvalu
Dominica	Namibia	Uruguay
Emiratos Árabes Unidos	Nueva Zelandia	Vanuatu
Eslovenia	Omán	
Federación de Rusia	Papua Nueva Guinea	

2.6 La Comisión de Verificación de Poderes presenta este informe conforme al artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea.

3 Medida que han de adoptar la Asamblea y el Comité Ejecutivo

Se invita al Consejo Administrativo y al Comité Ejecutivo a tomar nota de la información que consta en este informe.

* Estado se refiere a un Miembro del Comité Ejecutivo